

CONCÓN, 01 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3341 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 390 de fecha 12.08.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 358 de fecha 27.08.2024 del Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. Nº77.063.838-0. Contrato de Arrendamiento de fecha 08.08.2024. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 30.08.2019. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Modificaciones y actualizaciones de información S.I.I. Folio Nº10349562 de fecha 20.08.2024. Certificado Distribución de Capital Propio Nº2024/74 de fecha 26.08.2024 emitido por la I. Municipalidad de Villa Alemana. Certificado Emitido por Contadora indicando Número de Trabajadores. Estado de Cuenta Corriente de Aseo Domiciliario Rol 3463-39. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 28.05.2020.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.	
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA SUCURSAL
AL CONTRIBUYENTE:	STRONGER'S S.P.A.
RUT.:	77.063.838-0
GIRO:	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADO EN:	AV. CONCÓN REÑACA Nº41, LOCAL 15
ROL:	3463-39
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.951.-
TOTAL	\$32.951.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. Nº7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



EAO/NAN/av.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas Municipales



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	30-Sep-2024